

lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 45 kV., con origen en la línea de subestación «Calatrava-Encaso», y final en la línea de subestación «Argamasilla de Calatrava Encaso». La longitud total será de 4.092 metros, de los cuales, 2.486 metros, serán de un circuito y 2.206 metros de doble circuito. El doble circuito podrá recibir corriente de las dos subestaciones antes citadas para la «Sociedad Española de Oxígeno».

Estará constituida por conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón en alineación, crucetas metálicas nappavoute, cadenas en suspensión, apoyos metálicos para ángulos y fin de línea, tomas de tierra, siendo su capacidad de transporte de 19.558 kW.

Su tendido se efectuará por la periferia del casco urbano de la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.307-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.727.

Origen de la línea: Apoyo número 104 de la línea a 25 Kv., II E. R. «Tortosa» E. M. «Amposta».
Final de la línea: E. M. «DAPSA».
Término municipal que afecta: Amposta.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 2,856.
Conductor: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.545-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.125.

Origen de la línea: S. E. «Amposta».
Final de la línea: Línea E. T. «Ensanche», poste número 4.
Término municipal que afecta: Amposta.
Tensión de servicio: 6.
Longitud en kilómetros: 1,954.
Conductor: Al-Ac., 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.544-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1972 por la que se otorga la concesión de enseñanzas de Capacidades agrícolas en la especialidad de «Industrias lácteas» a las que se desarrollen en la Escuela Sindical de Industrias Lácteas de la Casa de Campo de Madrid.

Hmo. Sr.: Establecidas las enseñanzas de capacitación profesional agraria por Decreto de 7 de septiembre de 1961, este Ministerio dictó la Orden ministerial de 23 de abril de 1971, por la que se actualizan las normas para el establecimiento de estas enseñanzas, anunciando convocatoria para que las Entidades que estimasen reunir las condiciones requeridas para la enseñanza de Capacidades agrícolas, en sus distintas especialidades, solicitaran la concesión del concierto a que se refiere el apartado b) del artículo tercero del referido Decreto.

Habiendo solicitado acogerse a estas disposiciones la Escuela Sindical de Industrias Lácteas de Madrid, que reúne los elementos idóneos para ello, este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º De acuerdo con lo que establece el artículo cuarto de la Orden ministerial de 23 de abril de 1971, el Ministerio de Agricultura otorga la concesión de enseñanzas de Capacidades agrícolas en la especialidad de «Industrias lácteas» a las que se desarrollen en la Escuela Sindical de Industrias Lácteas de la Casa de Campo de Madrid.

2.º Esta concesión quedará sin efecto en cualquier momento si las instalaciones técnicas y medios de enseñanza no reúnen los elementos e idoneidad necesarios, a juicio de esa Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden ministerial de referencia.

3.º Queda autorizada esa Dirección General para otorgar a la Entidad concesionaria una subvención por alumno y curso dentro de los límites establecidos en el artículo 16 de la referida Orden ministerial.

4.º Queda facultada la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias para establecer las condiciones del concierto y dictar las disposiciones complementarias de acuerdo con la citada Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo Crystal 8011 S.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo Crystal 8011 S, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 85 (ochenta y cinco) CV.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca Zetor.
 Modelo Crystal 801 S.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 4354.
 Fabricante «Zavody Jana Svermy», Brno (Checoslovaquia).
 Motor: Denominación Zetor, modelo 8001.
 Número 009170.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	V. e. c. i. d. a. d. (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados	78,1	2.200	540	219	16	698
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,1	2.200	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

[Empty header row]						
Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.